

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-153978- -5	FECHA: 2014-06-16 10:02:12
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ

Asunto: Radicación: 13-153978- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 7342
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2011/073588				
Fecha de Presentación Internacional	21/12/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-153978-00000-0000	28/junio/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-153978-00000-0000	28/junio/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-153978-00000-0000	28/junio/2013
Prioridad:	EP 10252258.8	30/diciembre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “APARATO Y MÉTODO QUE COMPRENDE PROPORCIONAR UNA CLAVE CRIPTOGRÁFICA Y UN CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN PARA LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS MANUFACTURADOS”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un método y aparato mejorados para hacer artículos fabricados, particularmente uno que pueda utilizarse para verificación de impuestos, verificación de volumen de producción y autenticación de los productos fabricados.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método y aparato para elaborar artículos fabricados. El método comprende proporcionar una clave criptográfica, en un estado inactivo, a un punto en la cadena de suministro, para los artículos fabricados, proporcionar la clave criptográfica, en un estado activo, y un código de activación para activar la clave criptográfica, para un centro de verificación, y proporcionar el código de activación al punto en la cadena de suministro en respuesta al punto en la cadena de suministro que transmite información relacionada con la clave criptográfica recibida. El código de activación permite que la clave criptográfica en el estado inactivo se active para formar la clave criptográfica en el estado activo. El método además comprende generar, en el punto de la cadena de suministro, un código de identificación (ID) para cada artículo fabricado. El código ID se deriva de la clave criptográfica en el estado activo y una clave dinámica generada para cada lote de artículos fabricados. El método además comprende proporcionar la clave dinámica para cada lote de artículos fabricados al centro de verificación, marcando cada artículo fabricado con el código ID, y contando el número actual o correcto de códigos ID marcados en los artículos fabricados. El método y aparato pueden utilizarse para verificación de impuestos (para productos sujetos a tributación), verificación del volumen de producción y autenticación.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06Q 10/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 6, 8, 11, 12, 14 y 15 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

La reivindicación 6 indica el uso del método de fabricación de artículos reivindicado de esta manera “...se utiliza para para verificación de impuestos...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 8 indica el uso del método de fabricación de artículos reivindicado de esta manera “...se utiliza para la verificación de impuestos...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 11 indica el uso del método de fabricación de artículos reivindicado de esta manera “...se utiliza para la verificación del volumen de producción...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 12 indica el uso del método de fabricación de artículos reivindicado de esta manera “...se utiliza para autenticar un artículo fabricado seleccionado...”, lo cual, no es permitido.

Las reivindicaciones 14 y 15 indican el uso del método de la invención para verificación de impuestos, para verificación de volumen de producción y para la autenticación de los artículos fabricados, como se indica en la Pág. 4 de la descripción, lo cual, no es permitido.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se le sugiere al solicitante modificar el preámbulo de las reivindicaciones 1 a 15 ya que de acuerdo con la descripción se trata de un método para marcar artículos no para fabricarlos.

La reivindicación 7 no es clara dado que tiene errores de traducción. Se le sugiere al solicitante hacer las correcciones correspondientes.

La reivindicación 13 indica resultados a obtener de esta manera “...para generar una clave criptográfica, la clave criptográfica con un estado activo y un estado inactivo...”, “...configurado para enviar la clave criptográfica, en el estado activo, al punto en la cadena de suministro, en donde el punto en la cadena de suministro se configura para recibir, en respuesta al punto en la cadena de suministro que transmite la información relacionada con la clave criptográfica recibida...”, “...para verificar las propiedades de los artículos fabricados, el generador de claves estando configurado para proporcionar la clave criptográfica en el estado activo y el código de activación al centro de verificación...”, “...para activar la clave criptográfica, el código de activación permitiendo que la clave criptográfica en el estado activo se active para formar la clave criptográfica en el estado activo...”, “...para generar un código de identificación (ID) para cada artículo fabricado, el código ID siendo derivado de la clave criptográfica en el estado activo y una clave dinámica generada para cada lote de artículos fabricados, en donde la clave dinámica para cada lote de artículos fabricados es provista al centro de verificación...”, “...para marcar cada artículo fabricado con el código ID...” y “...para contar el número de códigos ID marcados en los artículos fabricados...” , lo cual, no es permitido.

Las reivindicaciones 1, 6, 8, 9, 14 y 15 presentan falta de concisión, ya que se reclaman las mismas características técnicas respectivamente.

Se le sugiere al solicitante incluir todas las características técnicas de la invención en una única reivindicación independiente.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 30 de diciembre de 2010.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP 1 645 992	"Methods and systems for marking, tracking and authentication of products"	12/abril/2006

El documento D1¹ divulga el etiquetado de cada producto fabricado con un identificador numérico único verificado de forma digital, y un centro de verificación central que permite a los usuarios verificar la autenticidad de un paquete de cigarrillos en particular o paca por medio de una interfaz de teléfono celular. Un sistema de intercambio de clave secreta que permite la autenticación segura de cada artículo y evita que el código sea quebrantado o mal usado (resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un método para hacer artículos fabricados, caracterizado porque comprende:..."* (Ver página 45 del radicado N° 13-153978-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un método para hacer artículos fabricados, caracterizado porque comprende:	Un método para marcar artículos manufacturados (Párr. 0016), caracterizado porque comprende:
Proporcionar una clave criptográfica en un estado inactivo a un punto en la cadena de suministro para los artículos fabricados.	Las líneas de producción (101) comprenden un sistema de generación de código (106), que generan un código de cifrado SUPI de identificación único para cada unidad producida (Párr. 0030).
Proporcionar la clave criptográfica en un estado activo y un código de activación para activar la clave criptográfica en el estado activo para formar la clave criptográfica en el estado activo, a un centro de verificación.	El centro de verificación (30) tiene la tarea de recibir y centralizar los datos de producción y el procesamiento de las consultas procedentes de los usuarios (80, 70) (Párr. 0031).
Proporcionar el código de activación al punto en la cadena de suministro en respuesta al punto en la cadena de suministro que transmite la información relacionada con la clave criptográfica recibida, el código de activación permitiendo la clave criptográfica en el estado activo en el punto en la cadena de suministro se active para formar la clave	Proporcionar la verificabilidad por el centro de verificación, el código de activación puede ser obtenido mediante el descifrado de una copia del código UPI con una clave criptográfica creada por el generador del código y el centro de validación (Párr. 0040, 0041, 0046).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=4&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20060412&CC=EP&N R=1645992A1&KC=A1

criptográfica en el estado activo.	
Generar, en el punto en la cadena de suministro, un código de identificación (ID) para cada artículo fabricado, el código ID siendo derivado de la clave criptográfica en el estado activo y una clave dinámica generada para cada lote de artículos fabricados.	En cada línea de producción (101,102) el generador de código genera, al inicio de cada lote de producción, un código de identificación (ID) y una clave criptográfica para cada artículo (Párr. 0052).
Proporcionar la clave dinámica para cada lote de artículos fabricados al centro de verificación; marcando cada artículo fabricado con el código ID.	Una nueva clave criptográfica es asignada para cada lote de artículos fabricados al centro de verificación (Párr. 0052-0053).
Marcando cada artículo fabricado con el código ID.	Marcando cada artículo manufacturado con el código UPI (Párr. 0062, 0064).
Contar el número de códigos ID marcados en los artículos fabricados.	Contar el número de códigos ID marcados en los artículos manufacturados (Párr. 0065).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: la clave criptográfica se genera en un generador de claves separado del punto en la cadena de suministro (Párr. 0044, 0047).
- Reivindicación 3: el paso de proporcionar el código de activación para el punto en la cadena de suministro comprende enviar el código de activación del centro de verificación al punto en la cadena de suministro (Párr. 0044, 0047).
- Reivindicación 4: el paso del punto en la cadena de suministro que transmite la información relacionada con la clave criptográfica recibida comprende enviar información relacionada con la clave criptográfica recibida del punto en la cadena de suministro al centro de verificación (Párr. 0044, 0047).
- Reivindicación 5: los códigos ID generados no se almacenan (Párr. 0088).
- Reivindicación 6: reportar a una autoridad gubernamental el número de códigos ID marcados en los artículos fabricados; y el centro de verificación almacenar la información conectando los código ID marcados en los artículos fabricados con la información específica de esos artículos fabricados de tal forma que los impuestos pagados o que se deben pueden verificarse contra el número actual de artículos fabricados (Párr. 0052-0055, 0089).
- Reivindicación 7: el reporte se lleva a cabo por embarque y por depósito de impuestos sobre consumo de tal forma que los impuestos pagados o que se deben verificar o calcular por embarque y por depósito de impuestos sobre consumo (Párr.0089).
- Reivindicación 9: el paso de solicitar la autorización de la autoridad gubernamental (Párr.0089).
- Reivindicación 10: reportar a la autoridad gubernamental el número de códigos ID marcados en los artículos fabricados (Párr.0089).

De acuerdo al numeral 4 y al análisis anterior, las reivindicaciones 14 y 15 tienen las mismas características de las reivindicaciones 1, 6, 8 y 9, y son afectadas por novedad de acuerdo con el documento D1.

La reivindicación 13 consiste en: “*Aparato para elaborar artículos fabricados, caracterizado porque comprende:..*” (Ver página 48 del radicado N° 13-153978-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Aparato para elaborar artículos fabricados, caracterizado porque comprende:	Aparato para elaborar artículos fabricados (Párr. 0018), caracterizado porque comprende:
Un generador de claves.	Un generador de claves (Párr. 0043).
Al menos un punto en una cadena de suministro para los artículos fabricados.	Al menos un punto (80, 70) en una cadena de suministro para los artículos fabricados (Párr. 0020, 0031).
Un centro de verificación.	Un centro de verificación (Párr. 0031).
Un código de activación.	Un código de activación (Párr. 0040, 0041, 0044).
Un generador de código, en el punto en la cadena de suministro.	Un generador de código (106) (Párr. 0030), en el punto (80,70) en la cadena de suministro (Párr. 0031, 0040, 0052).
Un marcador en el punto en la cadena de suministro.	Marcando cada artículo fabricado con el código ID (Párr. 0062, 0064).
Un contador.	Un contador (Párr. 0065).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 13 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 4, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 1 645 992	1 a 7, 9, 10, 13 a 15	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-06-24

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan